MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Mision: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RESOLUCIÓN IM N° 4069 /2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL 20 % DEL CONTRATO N°80/22 - CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2022 – CON ID N° 415176– PAVIMENTO DE H° A° EN BOCA CALLES EN VARIOS PUNTOS ESPECIFICOS SOBRE CALLE RCA DE COLOMBIA Y CAP INSFRAN AVDA ITA YBATE SQ NANAWA CALLE AMERICA CALLE ALBERDI CIUDAD DE LUQUE.

Luque, 25 de noviembre de 2022

VISTA: Los expedientes remitidos por la Dirección de Obras Públicas Municipales, por el que informan la necesidad de ampliar el 20 % del contrato de Obras formalizado y vinculante, realizado mediante la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°02/2022 – CON ID N° 415176 – PAVIMENTO DE H° A° EN BOCA CALLES EN VARIOS PUNTOS ESPECIFICOS SOBRE CALLE RCA DE COLOMBIA Y CAP INSFRAN AVDA ITA YBATE SQ NANAWA CALLE AMERICA CALLE ALBERDI CIUDAD DE LUQUE y** el DICTAMEN JURIDICO DE LA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA de la Municipalidad de Luque; por lo que consideran pertinente la ampliación siempre y cuando se encuentre dentro de lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 62°, y.

CONSIDERANDO: Que dicho llamado fue adjudicado al oferente **"CONSTRUCTORA FENAR "**, por **CONTRATO N° 80/2022,** celebrado bajo la modalidad de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA**.-

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.-

Que, la ampliación se realizará conforme a lo previsto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 62 de la ley 2051/03 en consecuencia, se halla plenamente ajustada a la disposición mencionada.-

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal" y de conformidad las disposiciones legales más arriba mencionadas. -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE

R E S U E L V E:

Art. 1° **AMPLIAR EL 20% DEL CONTRATO N° 80/22 - CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°02/2022 – CON ID N° 415176 – PAVIMENTO DE H° A° EN BOCA CALLES EN VARIOS PUNTOS ESPECIFICOS SOBRE CALLE RCA DE COLOMBIA Y CAP INSFRAN AVDA ITA YBATE SQ NANAWA CALLE AMERICA CALLE *ALBERDI CIUDAD DE LUQUE* –** conforme a lo establecido en el informe de la Dirección de obras Públicas Municipales y atento a lo establecido del contrato vinculante a este proceso administrativo y, ***atendiendo a lo establecido en el Art° 62 DE LA Ley N° 2051/03***, siendo el monto ampliado de Gs.119.199.254 – (Guaraníes ciento diecinueve millones ciento noventa y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro)

Art. 2° **AUTORIZAR** la suscripción de una adenda ampliatoria del contrato, celebrado a los efectos señalados en la presente.-

Art. 3° **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda, cumplir y archivar.-

ABOG. MANUEL GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

ABOG. CARLOS ECHEVERRÍA ESTIGARRIBI
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LUQUE INTENDENCIA MUNICIPAL

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con con servidores públicos competentes y comprometidos. Direccion:Avda Guillermo Leoz esq.Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142
Web:www.muniluqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py